

Descripción del Activo:	Lote de 5 garajes y 10 Trasteros, Edificio River Garde, Bloque E, Marbella-Málaga.
Comisión de Gestión:	5% más IVA del importe de adjudicación.
Precio de Salida:(Impuestos no Incluidos)	25.000 €
Tramo de Puja:	500 €
Depósito:	Para pujar en la subasta se deberá acreditar la realización de un depósito por importe del 5% del importe del precio de salida. El depósito se realizará mediante ingreso o transferencia en la cuenta bancaria (IBAN) ES21-2038-3674-3460-0041-0561 de la que es titular “NAVIRO INMOVILIARIA 2000, s.l. (EN CONCURSO DE ACREEDORES Y EN LIQUIDACIÓN) indicando el siguiente concepto: DNI USUARIO/NÚMERO DE LOTE y en caso de actuar en representación nombre o razón social del representado
Cesión de Remate:	NO SE ADMITE LA CESIÓN DEL REMATE
Cargas:	LIBRE DE CARGAS Y OCUPANTES
Periodo de Subasta:	Del 14/02/2021 a las 00:00:00 horas, al 14/05/2021 a las 23:59:59 horas.
Alquilado si/no	
Observaciones	La deuda por IBI y Comunidad de Propietarios a septiembre de 2020 asciende por cada uno de los garajes y trasteros que componen el lote a: • Garaje nº 10: 1.460,63 € • Garaje nº 13: 1.807,33 € • Garaje nº 14: 1.674,80 € • Garaje nº 26: 1.357,15 € • Garaje nº 27: 1.268,41 € • Trastero nº 1: 902,49 € • Trastero nº 9: 961,82 € • Trastero nº 10: 563,59 € • Trastero nº 13: 583,57 € • Trastero nº 14: 570,46 € • Trastero nº 24: 710,17 € • Trastero nº 26: 346,05 € • Trastero nº 27: 298,17 € • Trastero nº L-1: 668,06 € • Trastero nº L-2: 640,65 €

Condiciones particulares	CON LA PRESENTACIÓN DE LA PRESENTE OFERTA EL POSTOR DECLARA CONOCER Y ACEPTAR LAS SIGUIENTES CONDICIONES PARTICULARES: 1.- El postor manifiesta conocer y aceptar la situación física, constructiva y urbanística de la finca interesada, por haberla visitado personalmente y comprobado en el Ayuntamiento de Marbella mediante sus propios asesores técnicos y jurídicos de su confianza, sin que la concursada ni la administración concursal tengan responsabilidad alguna derivada de la “due diligence” previa efectuada por el ofertante. 2.- Los bienes objeto de la oferta se transmitirán como cuerpo cierto, con todos los derechos, usos y servicios que les son inherentes, por precio alzado, sin sujeción a medida o cabida y en la situación física, jurídica, administrativa, urbanística y de licencias en la que se encuentra y que expresamente declara conocer el postor. 3.- Que la concursada puede que no haga entrega al comprador de los Certificados de Eficiencia Energética de las Fincas, de conformidad con las previsiones contenidas en el artículo 14, del Real Decreto 235/2013, de 5 de abril, sobre procedimiento básico para la certificación de eficiencia energética de los Edificios, por no disponer de los mismos; lo que es aceptado por el postor, relevándola de tal responsabilidad, al tener contratada la misma a un técnico competente para su realización a su costa. 4.- <u>Los inmuebles cuentan con deuda de Comunidad de Propietarios e I.B.I., de la que se hará cargo el comprador lo que es conocido y aceptado sin reserva alguna por el postor.</u> 5.- Al ser el postor conocedor de la situación física, jurídico-legal, fiscal, urbanística y administrativa de la/s Finca/s la cual aceptan, renuncia a cualesquiera acciones frente a la concursada y a su Administración concursal a consecuencia de su gestión en la operación de compraventa que por razón de esta oferta en su día se instrumentalice. 6.- Todos los gastos e impuestos que se deriven del otorgamiento de la escritura serán por cuenta del
--------------------------	--

	Comprador, incluido el Impuesto Municipal sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
--	--